



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25  
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 31/03/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: E-2024-00026485  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet:  
 AA-50-GYR-050GYR059-T-36-2024  
 No. de Pedido: D4P0184

Elaboración: 21/03/2024 Impresion 21/03/2024

Proveedor: SANBARI, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: VOLCAN VESUBIO 2576 INT 6 EL COLLI URBANO ZAPOPAN 45070

Fecha de entrega: 31/03/2024

R.F.C. SAN -1906509-SQ6 No. Proveedor : 00147791

Partida presupuestal : 0301 21053001

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEON  
 Lugar de entrega: AV. FIDEL VELAZQUEZ S/N Y LINCOLN

Clasificación presupuestal :

Circ. 20 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	010 000 4 112 00 00	RESINA DE COLESTRAMINA POLVO CADA SOBRE CONTIENE: RESINA DE COLESTRAMINA 4 G ENVASE CON 50 SOBRES.	18	ENV	765.00	13,770.00
---	---------------------	--	----	-----	--------	-----------

Marca: NAZACOL  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: SBR  
 Cant Presen: 50

( trece mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 13,770.00  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 13,770.00

Comprador  
 ING. JESUS ALBERTO BARBOSA MATA  
 ANTES DE ENTREGAR DE ADQUISICIONES

Comprador  
 ING. ELIA GABRIELA ARZOLA MORALES  
 JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización  
 LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO

Autorización  
 C. P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Representante Legal  
 DR. JOSÉ MARÍA SEPULVEDA MUÑOZ  
 DIRECTOR GENERAL UMAE NO. 25



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD**  
**HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25**  
**CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA**

Número Acuerdo:	No. de Evento: E-2024-00026485
Número de Sesión:	bajo el: Frac V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 31/03/2024	AA-50-GYR-050GYR059-T-36-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0184
	Elaboración: 21/03/2024 Impresión 21/03/2024

<b>Proveedor:</b> SANBARI, S.A. DE C.V.	<b>No Requisición:</b> PAC
<b>Dirección:</b> VOLCAN VESUBIO 2576 INT 6 EL COLLI URBANO ZAPOPAN 45070	<b>Fecha de entrega:</b> 31/03/2024
<b>R.F.C.:</b> SAN -190309-SQ6 <b>No. Proveedor :</b> 00147791	<b>Partida presupuestal :</b> 0301 <b>21053001</b>
<b>Unidad solicitante:</b> UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	<b>Clasificación presupuestal :</b>
<b>Lugar de entrega:</b> AV. FIDEL VELAZQUEZ SIN Y LINCOLN	<b>Circ. 20 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0</b>

**CLAUSULAS PARA PEDIDOS**

- DEL PEDIDO
- Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante
- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Oficina de Adquisición del Departamento de Abastecimiento en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido este lapso, estos se considerarán definitivamente aceptados por el proveedor.
- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- El proveedor manifestará por escrito su protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- Para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Asimismo el Proveedor se obliga a entregar las opiniones de cumplimiento positivas del INFONAVIT y SEGURO SOCIAL.
- Todos los gastos por concepto de empaque, flete y aduana, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- Los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- Los precios estipulados en el pedido son fijos de acuerdo a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- DE LA GARANTIA DE CANTIDAD Y DE LA INSPECCION.
- El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- La reposición de los bienes será solicitada por la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del DIC en el IMS, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- Independientemente de las pruebas que realice el IMS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capatales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- El proveedor deberá entregar los Bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instrucciones para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Estos documentos deberán estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellará de recibido en el original de la remisión.
- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha

<b>Comprador</b> ING. JESUS ALBERTO BARBOSA MATA ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES	<b>Autorización</b> LIC. ALFONSO RAMON JIMENEZ GARZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	<b>Autorización</b> C. P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO	<b>Representante Legal</b> DR. JOSE MARIA SEPULVEDA NUÑEZ DIRECTOR GENERAL UMAE (E. No. 25)
<b>Comprador</b> ING. ELIA GABRIELA ARZOLA MORATO JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES			



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD**  
**HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25**  
**CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA**

Número Acuerdo:	No. de Evento: E-2024-00026485
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 31/03/2024	AA-50-GYR-050GYR059-T-36-2024
Núm. Dictamen Presup. S/N	No. de Pedido: D4P0184
	Elaboración: 21/03/2024 Impresión 21/03/2024

**Proveedor: SANBARI, S.A. DE C.V.**

**Dirección: VOLCAN VESUBIO 2576 INT 6 EL COLLI URBANO ZAPOPAN 45070**

**R.F.C.: SAN -190809-SQG No. Proveedor : 00147791**

**Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN**

**Lugar de entrega: AV. FIDEL VELAZQUEZ SIN Y LINCOLN**

**Circ. 20 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 31/03/2024**

**Partida presupuestal : 0301 21053001**

**Clasificación presupuestal :**

señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4. Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobrehimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominan como "genéricos, intercambiables", deberá contener la simbología G.I., de conformidad con la señalada en la NOM-072-SSA1, vigente.

3.5. El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4.1. DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

4.1. El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la escopación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Amendamientos y Prestación de Servicios (PELU) del IMSS.

4.2. En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3. La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto al proveedor, en el momento de la entrega de los bienes, a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constatare el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido, lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier incumplimiento o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen de entrega a quien mejor convenga a sus intereses.

4.5. El retraso en la entrega de las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una sanción consistente en el 2.5% por cada día de demora y hasta el 10% del monto de la cantidad incumplida.

5. DE LA FACTURACION

5.1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de proveedor, número de alta, número de requisición y partida presupuestal.

5.2. El pago de este pedido se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámites de erogaciones de la UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:

Toda entrega de bienes se considerará comprada en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde ciertos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámites de Erogaciones de la UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que ha efectuado la entrega objeto de este pedido.

Comprador ING. JESUS ALBERTO BARBOZA MATA ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES	Autorización LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	Autorización C. P. JUAN CARLOS ZAVALA TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Representante Legal DR. JOSE MARIA SEPULVEDA NUÑEZ DIRECTOR GENERAL UMAE DE NO. 25
--	---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25  
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo: No. de Evento E-2024-00026485  
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41  
 Fecha de Acuerdo: No. Compranet  
 Fecha Terminación del pedido: 31/03/2024 AA-50-GYR-050GYR059-T-36-2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N No. de Pedido: D4P0184  
 Elaboración: 21/03/2024 Impresión 21/03/2024

Proveedor: SANBARI, S.A. DE C.V. No Requisición: PAC  
 Dirección: VOLCAN VESUBIO 2576 INT 6 EL COLLI URBANO ZAPOPAN 45070 Fecha de entrega: 31/03/2024  
 R.F.C.: SAN-190509-SQ6 No. Proveedor: 00147791 Partida presupuestal: 0301 21053001  
 Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN Clasificación presupuestal:  
 Lugar de entrega: AV. FIDEL VELAZQUEZ SIN Y LINCOLN Circ. 20 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Pedro David Morales Hernandez  
 CARGO: Representante Legal  
 FIRMA DE CONFORMIDAD: [Firma manuscrita]  
 TELEFONO(S):  
 FECHA: DIA 21 MES 03 AÑO 2024  
 EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

Comptador: ING. JESUS ALBERTO BARBOSA MATA  
 COORD. DE ADQUISICIONES  
 Autorización: LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO  
 Autorización: C. P. JUAN MANUEL CAVALA TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
 Representante Legal: DR. JOSE MARIA SEPULVEDA NUNEZ DIRECTOR GENERAL UNIDAD MED. 25  
 Comptador: ING. ELIA GABRIELA ARZOLA MORATO JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES